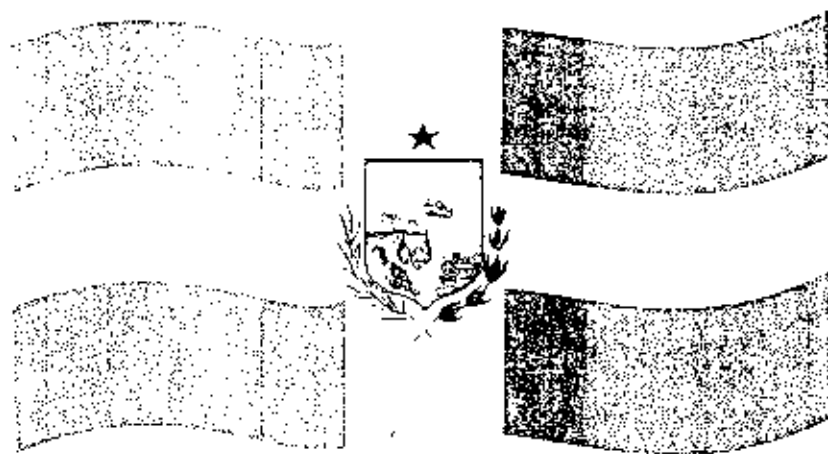




NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

RESCILIACION DE COMPRAVENTA
DE LOTE DE TERRENO ENTRE LOS SEÑORES
BAUDILIO SANDRO CEDEÑO MORA Y
LOS CONYUGES MARY GUADALUPE NAVARRETE
MORA Y JUAN CARLOS GINER GUTIERREZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI (2) COPIAS
(JM)



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14
Telf.: (05) 6051563
E-mail: notaria3mantagmail.com

2014	13	08	03	P0421
------	----	----	----	-------

RESCILIACION DE COMPRAVENTA
DE LOTE DE TERRENO ENTRE LOS SEÑORES
BAUDILIO SANDRO CEDEÑO MORA Y
LOS CONYUGES MARY GUADALUPE NAVARRETE
MORA Y JUAN CARLOS GINER GUTIERREZ
CUANTÍA: INDETERMINADA
D1 (2) COPIAS
(JM)

CEDEÑO-NAVARRETE-GINER

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves diez (10) de Abril del año dos mil catorce, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen Por una parte, el señor **BAUDILIO SANDRO CEDEÑO MORA**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los cónyuges señores **MARY GUADALUPE NAVARRETE MORA** y **JUAN CARLOS GINER**

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: 15.01.14, 20.04.14, 15.05.14]

GUTIERREZ, de estado civil casados entre si, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde la sociedad conyugal por ellos formada; bien instruidos por mi la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y cantón de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORITA NOTARIA**.- Dígnese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Resciliación de un Contrato de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben por una parte, el señor **BAUDILIO SANDRO CEDEÑO MORA**, de estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, OCHO, UNO, CINCO, CERO, DOS, SIETE guión TRES; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, los cónyuges señores **MARY GUADALUPE NAVARRETE MORA** y **JUAN CARLOS GINER GUTIERREZ**, casados entre si y por lo que les corresponde la sociedad conyugal por ellos formadas, portadores de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, CUATRO, UNO, CINCO, CERO, DOS, SIETE guión SIETE; y, UNO, TRES, UNO, DOS, UNO,



OCHO, CERO, CINCO, SIETE guión UNO por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen y celebran esta escritura.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha treinta y uno de octubre del año dos mil trece, mediante escritura pública otorgada en la Notaria Tercera del cantón Manta é inscrita el veinticinco de noviembre del año dos mil trece en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, los cónyuges señores **MARY GUADALUPE NAVARRETE MORA** y **JUAN CARLOS GINER GUTIERREZ**, dieron en venta real y enajenación perpetua a favor del señor **BAUDILIO SANDRO CEDEÑO MORA**, un lote de terreno ubicado en la avenida ciento diez y barrio nueve de Octubre de la Parroquia Tarquí de la ciudad de Manta, adquirido por compraventa de derechos y acciones como cuerpo cierto a los herederos de los cónyuges **JOSE ANTONIO NAVARRETE ALCIVAR** Y **RAMONA MARTHA CEDEÑO MACIAS**, mediante escritura pública celebrada en la notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha nueve de Noviembre del dos mil cuatro é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día veintiséis de Noviembre del dos mil cuatro.- Lote de terreno que tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE, cinco metros y calle pública; POR ATRÁS, los mismos cinco metros y terrenos de los vendedores; POR UN COSTADO, treinta metros y propiedad de Don Oscar Menéndez; POR EL OTRO COSTADO, treinta metros y propiedad de don Efraín Sánchez.- **TERCERA: RESCILIACION.-** En virtud de lo expuesto, los

comparecientes señor BAUDILIO SANDRO CEDEÑO, y los cónyuges MARY GUADALUPE NAVARRETE MORA y JUAN CARLOS GINER GUTIERREZ, proceden a través de este instrumento a RESCILIAR INTEGRAMENTE, el contrato referido, es decir dejan sin efecto legal el contrato de compraventa del lote de terreno ubicado en la avenida ciento diez y barrio nueve de Octubre de la parroquia Urbana Tarquí de esta Cabecera Cantonal, mencionado en la cláusulas anterior.- **CUARTA: ACEPTACION.**- los comparecientes manifiestan que aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por convenir a sus intereses.- **QUINTA: MARGINACION.**- De igual manera los comparecientes, quedan autorizados a proceder a que se margine esta RESCILIACION, ante la Notaria Publica Tercera del cantón Manta, el Ilustre Municipio de Manta; y, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- **SEXTA: LA DE ESTILO.**- Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Ma. Elizabeth Vínces Vera, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guión noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **RESCILIACION DE COMPRAVENTA DE LOTE DE TERRENO,** se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
CEDENO MORA
BAUDILIO SANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1973-11-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 130815027-3

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

ABOGADOS Y NOMBRES DEL PADRE
CEDENO BADDILIO ALFREDO

ABOGADOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA TIERCILIA JUANA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
MANTA
2013-08-30

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-08-30

PROFESOR

PROFESOR

V3343V222



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES NACIONALES 2013-2014

021

021 - 0177

1308150273

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

CEDENO MORA BAUDILIO SANDRO

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
TARQUI
1
ZONA

GUAYAS 130415027 - 7
 NAVARRETE MORA MARY GUADALUPE
 MANABÍ/MANTÁ/MANTÁ
 01/01/1964
 001- 0038 00140 2
 MANABÍ/MANTÁ
 MANABÍ 1964



Mary Guadalupe Navarrete Mora

ECUATORIANE***
 CLEBERO JUAN CARLOS GINER GUTIERREZ
 ECUADORIA EMPLEADO
 BAUTILLO NAVARRETE
 JULIA MORA
 MANABÍ 02/07/2007
 02/07/2019
 REN 0654276



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES REGIONALES 13-FEB-2014

064 064 - 0286 1304150277
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 NAVARRETE MORA MARY GUADALUPE

MANABÍ	CIRCUNSCRIPCIÓN	2
PROVINCIA	TARQUI	1
MANTÁ	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

Presidente de la Junta
 (1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTÁ
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 2 fojas útiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mí.
 Manta, 2 10 ABR 2014
Martha Inés Manchazo Mancoyo
 Ab. Martha Inés Manchazo Mancoyo
 NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTÁ



IDENTIDAD 131218057-1
JUAN CARLOS GINER GUTIERREZ
ZARAGOZA ESPAÑA
AGOSTO 14 DE 1957
Ext.36 26758 81968 M
QUITO PICHINCHA 2003

[Handwritten signature]



ESPAÑOLA E2333A2222
C/c. MARY GUADALUPE NAVARRETE MORA
SUPERIOR LAS PERMITIDAS POR LA LEY
RICARDO GINER MARTINEZ
VICENTIA GUTIERREZ GRACIA
PORTOVIEJO, AGOSTO 30/2004
AGOSTO 30 DEL 2016



ACTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8
Artículo 15 de la Ley Notarial, se le que los COPIES que
antecedente en ... los dos ejemplares, anverso y reverso son
iguales a los dos ejemplares presentados ante mí.

Manta, a 10 ABR 2014

[Handwritten signature]
Ab. Martha Inés del Pozo Montoya
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



1/17/2014 3:27

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCION	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-03-14-12-000	231.00	\$ 15 595.51	AVENIDA 110 8.9 DE OCTUBRE	2014	125753	238940
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.E. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
GERENIO VORA BAUDILIO SANDRO		1538160273	Costa Judicial			
1/17/2014 12:00 RIERA ROSARIO			IMPUESTO FUNDIAL	\$ 3.58	(\$ 0.50)	\$ 3.08
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY			Interes por Mora			
			MEJORAS 2011	\$ 4.08		\$ 4.08
			MEJORAS 2012	\$ 2.05		\$ 2.05
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 30.88		\$ 30.88
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 2.40		\$ 2.40
			TOTAL A PAGAR			\$ 44.50
			VALOR PAGADO			\$ 44.50
			SALDO			\$ 0.00

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
Municipal del Cantón Manta
CANCELAO
Fecha: 1/17/2014
Sra. Rosario Riera



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

Nº 0091298

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CEDENO MORA BAUDILIO SANDRO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 31 de marzo de 2014

VALIDO PARA LA CLAVE
2031412000 AVENIDA 110 B.9 DE OCTUBRE
Manta, treinta y uno de marzo del dos mil catorce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Pablo Macias Garcia
TESORERO MUNICIPAL



Vendedor 80-0000000070652 Guier Gutierrez Juan Carlos Casado Manta
Vendedor 80-0000000072653 Navarrete Mura Mary Guadalupe Casado Manta
c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:
Libro: No. Inscripción: Fea. Inscripción: Folio Inicial: Folio Final:
Compra Venta 2190 26-nov-2004 10027 10044

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:08:26 del martes, 01 de abril de 2014

A petición de: Mayra

Elaborado por : Mayra Dolores Salto Mendoza
131013711-0



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diere un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intrigado
Firma del Registrador



Notaría 3^{era}
de Manta

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Nº 2013-13-03-03-P3247



PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN MANZANA 9 DE OCTUBRE DEL CANTÓN MANTA.-

OTORGANTES: LOS SR.S JUAN GIER GUTIERREZ Y MARV NAVARRETE
MORA.

A FAVOR DE BAUDILLO CEDENO MORA.

CUANTÍA (S) 20013.983.51

MANTA, Octubre 31 del 2013

